



AUTO DIRECTORAL N° 000061-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [3552544 - 44]

EXPEDIENTE N° 3552544-2020-GR-LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO: Los escritos de registro 215236707-0 de fecha 16 de enero de 2024, 215239487-0 de fecha 17 de enero de 2024 y 275262299-0 del 09 de febrero de 2024, presentados por Jorge Luis Díaz Chavesta en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Lambayeque – SITRAOM-L, comunicando modificación del estatuto de la organización sindical; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Auto Directoral N° 000176-2022-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [3552544-15] de fecha 07 de junio de 2022 se registró la última junta directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Lambayeque – SITRAOM-L, encabezada por el Secretario General Jorge Luis Díaz Chavesta, con vigencia del 09.04.2022 al 08.04.2024;

Que, con documentos del visto se presenta acta sobre modificación de estatutos de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, acto en el que acuerdan modificar los estatutos de la organización sindical; procediéndose al registro de la nueva norma estatutaria;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/GR; lo normado en el artículo 40 y 41 de la Ley N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL; Decreto Supremo N° 010-2003-TR, su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- REGISTRAR el estatuto modificado del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Lambayeque – SITRAOM-L, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Norma que regirá los destinos de la organización sindical siempre y cuando no contravengan las normas emitidas por el Gobierno Central.

SEGUNDO.- La organización sindical deberá crear correo electrónico que lo identifique como sindicato, debiendo COMUNICARLO para hacerle llegar las notificaciones que emita este despacho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 15:50:27